REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.051.-

DALCAHUE, 12 de abril de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 45 de la Secretaria Municipal , en donde se informa Reunión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril de 2023 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022; El Decreto Alcaldicio N°2.272 con fecha 23 de diciembre de 2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Doña PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO** presidenta de la **JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS,** Rut. de la institución **65.221.656-0** y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, para transferir la suma de $620.000 (Seiscientos veinte mil pesos),** dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/vlsu.

C O N V E N I O

En Dalcahue a 12 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y doña **PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO presidenta** de la **JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS**, Rut. de la institución **65.221.656-0** Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS".-**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de **$620.000** (seiscientos veinte mil pesos) **para realizar el primer aniversario de la Institución a efectuarse el 15 de abril de 2023.-**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a $10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS"** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La **JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/05/2023.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

PAULA ESTER COLIVORO ALVARADO
PTA. JUNTA DE VECINOS CAMINO LAS COMPUERTAS

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E